

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA  
**IMP. DE MENCHACA,**  
Calle de los Abades, núm. 1,  
**LOGROÑO.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Pts.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**del Consejo de Ministros.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil.**

**Gastos carcelarios.**

*Circular.*

Aprobado por la Comisión provincial, en sesión del día 21 del corriente mes, el reparto formado por el alcalde de Torrecilla en Cameros para cubrir el déficit del presupuesto de gastos carcelarios del partido en el próximo año económico de 1883-84; he dispuesto publicarlo en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que los Ayuntamientos que el mismo comprende consignen en sus respectivos presupuestos las cantidades que á cada uno se le señala.

Logroño 25 Junio 1883.—El Gobernador, Tadeo Salvador.

**PARTIDO JUDICIAL**

DE

**Torrecilla en Cameros.**

Año económico de 1883 á 1884.

Repantimiento girado entre los pueblos de este partido judicial, para atender

á los gastos de la cárcel del mismo, durante el ejercicio de 1883 á 1884.

**PUEBLOS.**

	Quota anual.
	Ptas. Cts.
Almarza. . . . .	76 96
Ajamil. . . . .	55 65
Cabezón. . . . .	51 20
Gallinero. . . . .	56 60
Hornillos. . . . .	62 33
Jalón. . . . .	39 43
Lumbreras. . . . .	229 28
Laguna. . . . .	170 13
La Santa. . . . .	73 14
Luezas. . . . .	59 15
Muro. . . . .	73 14
Montalbo. . . . .	35 93
Nieva. . . . .	198 11
Nestares. . . . .	76 96
Ortigosa. . . . .	367 29
Pradillo. . . . .	100 81
Pinillos. . . . .	48 34
Rasillo. . . . .	102 71
Rabanera. . . . .	72 19
Santa Maria. . . . .	41 2
San Román. . . . .	217 19
Soto. . . . .	374 29
Torre. . . . .	65 19
Torremuña. . . . .	142 15
Terroba. . . . .	54 38
Trevijano. . . . .	131 65
Torrecilla. . . . .	623 64
Villoslada. . . . .	339 94
Villanueva. . . . .	120 20
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>4059 »</b>

Asciende este repartimiento á las figuradas cuatro mil cincuenta y nueve pesetas.

Torrecilla 16 de Junio de 1883.—El alcalde, Simón Sáenz Díez.

Sesión del 21 de Junio de 1882.

Se aprobó el anterior reparto.—El vicepresidente, Nicanor de Rivas.—P. A., Joaquín Farias.

**Sección de Fomento.**

**MONTES.**

Este Gobierno civil ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio á las once de su mañana, para que en las

casas consistoriales de San Millán de la Cogolla y bajo la presidencia del alcalde, se verifique la 4.ª subasta de 500 cargas de carbón que existen en los montes de San Lorenzo, Castillo y Garganta, en los mismos términos y condiciones que las anteriores, si bien reducido el tipo á la cantidad de 375 pesetas.

Logroño 23 de Junio de 1883.

El Gobernador,  
**Tadeo Salvador.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE

**Logroño.**

*EXTRACTO que forma el secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Excm. corporación municipal durante el mes de Mayo último.*

**Sesión del día 5.**

Presidencia del Sr. primer teniente de alcalde D. José Blanco y Bastida.

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Se acordó por unanimidad el programa presentado por la comisión respectiva para la función cívico-religiosa de San Bernabé apóstol, patrono de esta ciudad.

Visto un informe del Sr. arquitecto municipal, manifestando que puede autorizarse á don Fernando Morales para colocar miradores en la fachada de la casa de su propiedad número 5 de la ronda del Siete, se acordó pase el expediente á la comisión de Policía urbana y del mismo Sr. arquitecto, á fin de fijar las dimensiones del saliente que deban tener los miradores expresados.

Se adjudicó por unanimidad la subasta para la construcción de uniformes de los agentes municipales á don Florencio Orruño, por la cantidad de 60 pesetas cada uno.

Con el objeto de conocer mejor la situación en que se encuentra Benita Ortega, que tiene solicitada lactancia, se acordó adquirir por la Secretaría nuevas noticias que faciliten la justa resolución de este asunto.

Se acordó oír el informe del Sr. arquitecto municipal, en una instancia en que D. Francisco Coll solicita autorización para recoger las aguas pluviales y reparar algunas faltas y desconchados que existen en la casa número 16 de la calle Mayor.

Presentadas por el Sr. alcalde accidental 20 acciones y 160 cupones, serie 3.ª de las emitidas para la construcción del pantano de la Grajera, se dispuso fueran quemadas por hallarse ya satisfechos su importe.

Se acordó oír el informe del Sr. arquitecto municipal en una instancia en que don Melitón Ruiz pide licencia para recortar el alero, recoger las aguas pluviales, jarrear y pintar la fachada de la casa número 8 de la calle de San Juan, así como para colocar dos balcones de hierro en el mismo predio urbano.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

**Sesión del día 12.**

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó al Sr. depositario de los fondos municipales, D. Juan Velasco y Fernández, para hacer la conversión de las inscripciones del 80 por 100 de propios y de instrucción pública, que posee el Ayuntamiento, en la forma que determina la ley de 29 de Mayo de 1882.

Se autorizó á D. Melitón Ruiz para revocar y pintar la fachada de la casa número 8 de la calle de S. Juan.

Antes de autorizar á D. Jorge Irázola para construir á la margen izquierda de la carretera de primer orden de Soria á Logroño, se dispuso

remitir la instancia del interesado al Sr. ingeniero jefe de Obras públicas, á fin de que manifieste lo que estime procedente.

Se aprobaron por unanimidad los remates de los puestos de la plaza de Abastos y del peso público para el ejercicio de 1883 á 1884, adjudicados el primero á don Florencio González por la cantidad de 11.185 pesetas, y á D. Eleuterio Ruiz el segundo en 1.630 pesetas 75 céntimos.

También fueron aprobados los remates de los bancos de la carnicería.

Se autorizó á D. Francisco Coll para hacer las reparaciones que indica en la fachada de la casa número 16 de la calle Mayor.

Se concedió á Mónica Santa María una pensión de 26 reales, por término de cinco meses, á fin de que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Se acordó oír el informe de la comisión de Beneficencia y Sanidad en una instancia en que los Sres. farmacéuticos de esta ciudad ruegan se establezca el servicio de medicinas para los pobres por turno mensual entre los establecidos en la misma.

Se autorizó á D. Fernando Morales para colocar miradores en la casa número 5 de la ronda del Siete.

Se acordó oír el informe del Sr. arquitecto municipal, en una instancia de D. Juan Farias en que solicita permiso para revestir con cemento las fachadas de la casa núm. 26 de la calle de la Villanueva.

Se acordó oír el dictamen del señor arquitecto municipal en otra instancia de la Sra. viuda de Pérez é hijos, en que pide licencia para colocar una portada en la casa núm. 60 de la calle del Mercado.

A propuesta del Sr. alcalde se resolvió proveer de uniformes de verano á los empleados de la limpieza pública, y de algunas otras prendas á los clarineros y ordenanzas de la corporación.

Se acordó que en el día 17 de Junio tenga lugar la amortización de 50 acciones, serie 1.ª, emitidas para la construcción del pantano.

Habiendo llegado á poder del municipio el retrato del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Don Práxedes Mateo Sagasta, se autorizó al Sr. alcalde para colocarlo en el punto que estime más conveniente dentro del salón de sesiones del Ayuntamiento.

Se acordó pasar á D. Santiago Hita una atenta comunicación para encomendarle el panegirico de S. Bernabé apostol, patrono de esta ciudad.

Se nombró una comisión, compuesta de los Señores D. Facundo Sengáriz, D. Lucas Rodríguez y D. Blas Abeytua, para recibir, de acuerdo con el Sr. administrador de Propiedades é Impuestos, el ex-convento de S. Francisco.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos

tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril último, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

**Sesión del día 19.**

*Presidencia del Sr. primer teniente de alcalde D. José Blanco y Bastida.*

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á la Sra. viuda de don Blas Pérez é hijos para colocar una portada en el exterior de la casa número 60 de la calle del Mercado.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio en que D. Santiago Hita acepta el encargo de predicar el panegirico de S. Bernabé apostol, patrono de esta ciudad.

Se autorizó á D. Félix Navarro y Pérez para sanear el foso del teatro por medio de una tubería, y para revocar parcialmente la fachada principal del coliseo.

Se acordó oír el informe de la comisión permanente de consumos, en una instancia en que D. Juan Bautista Montoya solicita se declare subsistente el acuerdo de la corporación tomado en 11 de Diciembre de 1880, en el que se establecía el abono de un 80 por 100 sobre el total de las cántaras de vino recolectadas en esta jurisdicción.

Se resolvió remitir al Sr. arquitecto municipal, para que se sirva informar, una instancia de D. Pablo Apellániz, solicitando permiso para recoger las aguas pluviales y pintar la fachada de la casa núm. 10 de la calle de Mercaderes.

Se aprobó el remate de los puestos de la plaza del Mercado para el año económico de 1883 á 1884, adjudicándose definitivamente la subasta á favor de D. Leandro Torralba, por la cantidad de 2345 pesetas.

Se autorizó á D. Juan Farias para revocar, de la manera que indica en su instancia, las fachadas de la casa núm. 16 de la calle de la Villanueva.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para los remates de conservación y reparación de las herramientas de los ramos de policía urbana y rural y adquisición de libros y documentos que se necesiten en el negocio de Consumos, disponiéndose tenga lugar la subasta á la hora de las doce del domingo 27 del mes actual.

Se desestimó una instancia de don Patricio Espinosa, en que solicita se le adjudique en venta un terreno de la vía pública enclavado frente á la casa de su propiedad, núm. 5 de la calle Mayor.

Se acordó oír el dictamen del señor arquitecto municipal, en una instancia en que D.ª Juana Merino, viuda de Aramayona, solicita autorización para revocar y pintar la fachada de la casa núm 6 de la calle de Mercaderes.

Se decidió dar las más sinceras y expresivas gracias al Sr. director de la escuela central de Artes y oficios de Madrid, al ofrecer una colección, com-

puesta de 42 vaciados en yeso, de la escalera del archivo de Alcalá; la fachada de aquella Universidad, y la verja del sepulcro del cardenal Cisneros, y se le diga que puede remitir dicha colección.

Se autorizó al Sr. alcalde para que nombre dos canteros á fin de proceder al arreglo de las calles de esta capital, de los cuales el uno ha de sustituir al dimisionario Valentín Murga.

Estando para terminar el encabezamiento de consumos concertado con la aldea de El Cortijo, por lo relativo al ejercicio actual, se autorizó á la comisión permanente del ramo para formalizar el nuevo que ha de regir en el año económico de 1883 á 84, sirviendo de tipo la cantidad de 750 pesetas.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

**Sesión del día 26.**

*Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.*

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dispuso oír el informe del Sr. arquitecto municipal, acerca de dos instancias presentadas por don Andrés Sierra y D. Angel Solana, pidiendo licencia para reformar las fachadas de las casas núms. 23 de la calle de Ollerías Altas y 14 de la plaza de la Constitución.

Leida el acta de la toma de posesión de las ruinas del ex-convento de San Francisco, se decidió unirla á los antecedentes de su referencia.

Se autorizó á don Casimiro Echavarría para sustituir por cañería la cornisa de la casa número 67 de la calle Mayor.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación de D. Rafael Roca, pidiendo la nulidad de la condición que se le imponía al cederle la calleja del Pozo, respecto al resarcimiento de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de la construcción intentada, se acordó estar á lo resuelto en sesión ordinaria del día 21 de Abril último.

Se autorizó á D. Pablo Apellániz para reformar la fachada de la casa número 10 de la calle de Mercaderes.

Se acordó dar traslado de una comunicación del Sr. arquitecto municipal á don Saturio Paul y Urbina y D. Jorge Irazola, á fin de que manifiesten por escrito si se conforman ó no con el deslinde del terreno en la forma que lo han verificado las comisiones de Policía urbana y rural.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, se acordó decir á dicho señor que no se han alterado los recargos establecidos para cubrir el déficit del presupuesto de 1882 á 1883.

Se autorizó á D. José Bello para colocar un toldo en el exterior de la fachada de la casa núm. 17 y 19 de la calle de la Compañía.

Se desestimó una instancia de don Juan Bautista Montoya, en que recla-

maba la reforma de la liquidación verificada por el vino aforado en el año de 1881, haciéndole el abono de un 5 por 100 sobre las cántaras de aquella especie extraídas.

Se acordó oír el informe del señor arquitecto municipal en una instancia en que D. Saturnino Iñiguez Bretón pide licencia para prolongar el pabellón de accesorios y elevar una fachada en la casa de su propiedad, sita en la calle de la plaza de toros.

Se autorizó á D. Jorge Irazola para edificar á la margen izquierda de la carretera de primer orden de Soria á Logroño, entre la casa de D. Alejandro Ganzabal y el camino viejo de Oyón.

Se autorizó á D.ª Juana Merino, viuda de Aramayona, para revocar y pintar la casa número 6 de la calle de Mercaderes.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 87 de la ley de 20 de Agosto de 1870, reformada por la ley de 16 de Diciembre de 1876, se resolvió que el Ayuntamiento celebre sesión extraordinaria á la hora de las doce del día 1.º de Junio próximo con los comisionados de la junta general de escrutinio, para resolver definitivamente, si las hubiera, las protestas sobre nulidad de la elección y las que se refieran á la incapacidad ó escusas legales de los concejales nuevamente elegidos para formar el municipio en el bienio de 1883 á 1885.

Se acordó que una comisión, compuesta de los señores Sengáriz, Rodríguez y Abeytua, se acerque al excelentísimo Sr. Gobernador civil, rogándole se sirva convocar la junta de este partido judicial, para tratar de la construcción de una cárcel provincial.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 2 de Junio de 1883.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º, El alcalde, Miguel Salvador.

**Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1883.**

Terminados los asuntos ordinarios, el Ayuntamiento aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el mes de Mayo último, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según se determina en el art. 109 de la ley de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Miguel Salvador.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo, secretario.

Año de 1882—83. Mes de Junio.

1.ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento

en sesión ordinaria celebrada el día nueve del mes actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas.	Cts.
Por 12 jornales á los peones Eugenio Rodríguez y Manuel Carrillo, á 2,25 pesetas uno.	27	»
Por 12 id á los id. Marcos Nalda y Pablo Aróstegui, á 2 pesetas uno.	24	»
Importe de 18 metros cúbicos de machaqueo de piedra de grijo.	31	50
<b>TOTAL.</b>	<b>82</b>	<b>50</b>

Importa esta nota la cantidad de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 19 de Junio de 1883.—El contador, Gregorio España.—V.º B.º, El alcalde, Miguel Salvador.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de limpieza del alcantarillado de las calles de esta capital, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve del mes actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 116 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.
Por 12 jornales á los peones Patricio Ijalba y Esteban Revilla, 3'50 pesetas uno.	42
Por 6 id. al peon Pedro Sancho, á 1'75 pesetas uno.	10
<b>TOTAL.</b>	<b>52</b>

Importa esta nota la cantidad de cincuenta y dos ptas. cincuenta céntimos.

Logroño 19 de Junio de 1883.—El contador, Gregorio España.—V.º B.º, El alcalde, Miguel Salvador.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve del mes actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2'50 pesetas uno.	17
Por 7 id. al id. Manuel Izaguirre, á 2'50 pesetas uno.	17
Por 6 id. al id. Antonio Gil, á 0'75 pesetas uno.	4
<b>TOTAL.</b>	<b>39</b>

Importa es nota la cantidad de

treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 19 de Junio de 1883.—El contador, Gregorio España.—V.º B.º, El alcalde, Miguel Salvador.

### Sección judicial.

Don Galo Sanz y Peña, juez de instrucción del partido de Logroño.

Por la presente y á virtud de auto dictado en este día, se cita, llama y emplaza á María Sáenz Rodríguez, de treinta y nueve años de edad, soltera, jornalera, natural y vecina de Viguera, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en causa que se la sigue sobre hurto de dos sábanas con motivo de haberse ausentado de su domicilio ignorándose el paradero. En su consecuencia se encarga á las autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de la mencionada María, que és de estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara redonda, color moreno, quien se presume que de esta ciudad se dirigió á la corte de Madrid; y que siendo habida se la conduzca á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño á veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—Galo Sanz.—Juan Sabando.

Don Galo Sanz, juez de instrucción de este partido de Logroño.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregorio Ortiz y Rojas, soltero, de veinte y dos años de edad, jornalero y domiciliado en esta ciudad, de la que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que con otro se le sigue por hurto de lechugas en heredad de Julián Gil, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Logroño á veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—Galo Sanz.—Maximino Ruiz de la Cuesta.

### Comisaría de Guerra

#### DE Logroño.

El Sr. intendente militar del distrito, en 20 del actual, me manifiesta que todos los recibos de suministros faci-

litados á fuerzas de Ultramar, deben designar el Depósito de bandera á que corresponda el preceptor, ó sea el en que tiene que verificar su embarque, para evitar la devolución y protestas de muchos cargos de aquel Ejército, por la falta de dicho dato; previniéndose que los que carezcan del referido requisito se practicará la baja del importe de los mismos.

En su consecuencia, procurará V. que todos los suministros que faciliten individuos de Ultramar, además de designarse á qué Ejército pertenecen, se encabezarán con el Depósito de bandera en que tenga que ingresar.

Lo que se circula para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, con el fin de que puedan evitar los perjuicios consiguientes.

Logroño 23 de Junio de 1883.—Juan Picatoste.

### Anuncios oficiales.

#### Ayuntamiento de Ollauri.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1883-84, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por el término de 8 días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar ante la Delegación de Hacienda si se consideran perjudicados.

Ollauri 22 de Junio de 1883.—El alcalde, Arsenio García.

#### Ayuntamiento de Bobadilla.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883-84, los contribuyentes en él comprendidos, así vecinos como forasteros, pueden examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días y hacer las reclamaciones que crean convenientes, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Bobadilla 18 de Junio de 1883.—El alcalde, Enrique Ibáñez.

#### Ayuntamiento de Santurde.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883-84, los contribuyentes en él comprendidos, así vecinos como forasteros, pueden examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días y hacer las reclamaciones que crean convenientes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Santurde 19 de Junio de 1883.—El alcalde, Julián Uruñuela.

#### Ayuntamiento de Santurdejo.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1883-84, se halla expuesto al público por el término de seis días en la secretaria del Ayuntamiento para que puedan los contribuyentes examinarlo y reclamar de agravio si se creen perjudicados, lo que harán ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, según el nuevo procedimiento administrativo establecido por la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Santurdejo 20 de Junio de 1883.—El alcalde, Telesforo San Martín.

#### Ayuntamiento de Tudelilla.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el próximo año económico de 1883-84, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, y si se creyeren agraviados entablar las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, conforme al nuevo procedimiento legal.

Tudelilla 20 de Junio de 1883.—El alcalde, Domingo Herce.

#### Ayuntamiento de Zarratón.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1883-84, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes en él comprendidos sus reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Zarratón 22 de Junio de 1883.—El alcalde, Lúcio Negueruela.

#### Ayuntamiento de Cirueña.

Terminado el repartimiento de la contribución de esta villa y su anejo Cirueña para el año económico venidero, se encuentra de manifiesto en Secretaría por el término de 8 días, para que examinado por los contribuyentes puedan reclamar ante el delegado de Hacienda, si se considerarán perjudicados.

Cirueña 16 de Junio de 1883.—El alcalde, Manuel Fernández.

### Anuncios particulares.

## LIQUIDACION.

Por trasladarse de local se hace de toda la existencia de ropas

hechas en el Bazar de la calle de los Abades, núm. 5.

**Considerable rebaja hasta fin de mes.**

Como de costumbre hay abundante colección de géneros para trajes á la medida.

**5, Abades, 5.**

**AGUAS MINERO-MEDICINALES**

DE

**MARMOLEJO,**

*bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas.*

DIRECCION, SERRANO, NÚMERO 35, MADRID.

Administración, Marmolejo.

Las Aguas de Marmolejo, cuya fama es ya antigua en la curación de las enfermedades del estómago, tienen una composición en la cual figuran en primer término los bicarbonatos alcalinos, el ácido carbónico, libre en cantidad, y el bicarbonato de hierro. De aquí que se empleen con gran éxito estas aguas en las enfermedades del estómago, hígado, riñones y vías urinarias, y que sea tan considerable el número de botellas que anualmente se consume tanto en España como en el extranjero.

Los padecimientos en que estas aguas producen mayor número de curaciones, según las estadísticas de los diferentes médicos directores que ha tenido el establecimiento, son las *dispepsias* en sus distintas variedades; el *catarro crónico del estómago*, la *gastralgia*, la *congestión e inflamación del hígado*; los *cólicos nefrítico y hepático*, la *litiasis úrica*, la *albuminuria*, la *diabetes sacarina*, la *clorosis* y otras enfermedades propias de la mujer; debiendo, no obstante, su mayor crédito, á los diversos padecimientos del estómago, en los cuales producen resultados maravillosos. Son también muy eficaces en las enfermedades del hígado y en el mal de piedra, y han dado resultados inesperados en la *glucosuria* o *diabetes sacarina*, é igualmente en las *albuminurias*. Como medio reconstituyente, ocupan las **aguas de Marmolejo** un lugar preferente y llenan indicaciones en circunstancias en que son ineficaces los recursos farmacológicos de acción análoga. Así se explica que los miles de enfermos que anualmente acuden á los manantiales á beber sus salutíferas aguas, sean los que las tributen mas elogios, por haber obtenido, como consecuencia, la salud de tiempo atrás perdida.

La villa de Marmolejo, con estación en la línea-férrea de Madrid á Sevilla, en cuyo término radican las preciosas aguas que nos ocupan, se halla situada en el centro de la meseta de una colina elevada á algunos metros sobre el río Guadaquivir: su hermoso hori-

zonte, su cielo siempre despejado, su agradable temperatura y la exuberante vegetación que cubre su suelo, convidan á buscar en sus aguas el restablecimiento del don más precioso y que en menos estima tenemos cuando de él disfrutamos: la salud.

Los manantiales distan corto trecho de la villa, y al recorrerle, recrea la vista el paciente en magníficas perspectivas. Hállanse situados á la izquierda del río Guadaquivir, y quien á ellos descende advierte desde luego el desprendimiento de numerosas y gruesas burbujas de ácido carbónico, que tantos beneficios reporta en las enfermedades que antes indicamos.

Estas aguas son equivalentes en propiedades y gozan de tanto crédito en el mundo médico, como las de Vichy, Pongues (Nievre), Chateldon (Puy-de Dour), Spá y otras muchas.

Los nuevos dueños que han tomado á su cargo las aguas de Marmolejo, llevarán á cabo, en breve plazo, grandes reformas, construyendo un establecimiento, á corta distancia de la fuente, que guarde cierta armonía con la grandísima importancia y nombradía de estas aguas, y que contenga una instalación hidroterápica de primer orden, que hoy se hecha de menos. Al efecto, se han empezado las obras de hermosos parques y jardines, á las que seguirán las del balneario, que podrá competir, sin duda alguna, con los más renombrados del extranjero.

Las temporadas oficiales son del 15 de Abril al 15 de Junio, y del 1.º de Setiembre al 31 de Octubre: pero su

clima convida á hacer una estancia de invierno en aquella hermosa región de Andalucía, en donde la temperatura es suave y primaveral.

Estas aguas, perfectamente embotelladas, son muy recomendables para facilitar las buenas digestiones, y va generalizándose, con gran éxito, su uso en las comidas. Son igualmente recomendables y hasta necesarias, en aquellos puntos donde el agua común produce perturbaciones en el estómago, para contrarestar tan desastrosos efectos.

Las botellas de tan precioso líquido se venden en las principales farmacias de la Península, fondas y restaurantes, á los precios de de una peseta y cincuenta céntimos las de á litro; una peseta las de medio litro, y setenta y cinco céntimos las de un cuarto de litro. El tapón marcado á fuego y la cápsula metálica con el nombre de Marmolejo, la etiqueta y contraseñas especiales hacen difícil la falsificación, y se persiguirá ante los tribunales á los que expendan agua como de Marmolejo sin los requisitos señalados.

Los pedidos por cajas de doce botellas en adelante, pueden hacerse á la Dirección, **Serrano, 35, Madrid**, ó á la Administración, **Marmolejo**.

**ESTUDIO PRÁCTICO**

DEL

**ENJUICIAMIENTO CRIMINAL**

Ó SEA LA LEY

DE 14 DE SETIEMBRE DE 1882

CON

**observaciones, notas y concordancias**

Y

**FORMULARIOS**

aplicables á los trámites del juicio criminal y sus incidencias

FOR

**DON VICENTE AMAT Y FURIÓ**

Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Valencia

CON UN PRÓLOGO

FOR EL

**EXCMO. SR. D. TRINITARIO RUIZ CAPDEPÓN**

**Fiscal del Tribunal Supremo.**

**CONTIENE TAMBIEN:**

El Real decreto de 20 de Junio de 1852 sobre jurisdicción de Hacienda para la represión de los delitos de contrabando; la parte vigente del Reglamento de 25 de Setiembre de 1863 sobre cuestiones de competencia con la Administración; la Ley provisional de 18 de Junio de 1870 dictando reglas para el ejercicio de la gracia de indulto; el decreto de 29 de Marzo de 1873 estableciendo los aranceles judiciales para lo criminal; los artículos aplicables de la ley de enjuiciamiento civil vigente y la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Hállase de venta en esta capital, librería de **ORTONEDA**, Abades, núm. 1.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGRONO.**

**Día 25 de Junio de 1883.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.ª	728,2	22,2		N. O. Calma.	Mínima á la sombra, 11,2 Termómetro seco, 18,8 Termómetro húmedo, 14,8 Mínima por irradiación 9,4	61	8		Despejado.
3 tard.	727	25		O. brisa.	Máxima al sol, 44,8 Termómetro seco, 24,4 Termómetro húmedo, 21,8 Máxima á la sombra, 33,4				Nuboso.
					Kilómetros, 398,125				